Universidad Nacional del Este
Facultad de Filosofía

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Campús Universitario - KM. 8 Acaray
Teléfonos 061 574.900 –574.930 - Ciudad del Este - Paraguay
Decanato

Resolución N° 110/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA A LA EMPRESA "EL SOL ESTACION DE SERVICIOS – SHOP DE PACIAN RIGOBERTO GOMEZ" PARA LA PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES A LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, POR EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2011.

Ciudad del Este, 28 de abril de 2011

Visto: El llamado a Contratación Directa N° de PAC 207.619, la Adenda N° 06/2011 de la prorroga, el Acta de Apertura de oferta N° 13/2011, el Informe de Evaluación N° 06/2011 del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Facultad de Filosofía y;

Considerando: Que la Empresa, *"EL SOL Estación de Servicios – Shop de Pacían Rigoberto Gómez"*, ha presentado su oferta y cumple con las condiciones técnicas, económicas y legales para la adjudicación, y conforme al **Art. 28** de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" donde la convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación dentro de un plazo que no deberá de exceder de los veinte días calendario desde el acto de apertura de sobres, pudiendo diferirlo hasta otros veinte días calendario, en concordancia con el **Art. 34** inciso "c" de la misma Ley, que cuando existiere una oferta solvente y susceptible de analizarse técnica, económica y legalmente podrá ser adjudicada la oferta bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad, y de acuerdo al inciso "g" del Art. 39 de la Ley 250/03, en las condiciones estipuladas corresponde la adjudicación del llamado. Por tanto, en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA - UNE,
RESUELVE:

Artículo 1°: **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa con N° de PAC 207619, a la Empresa **"EL SOL Estación de Servicios – Shop de Pacían Rigoberto Gómez"** en el Lote 1 y en el Lote 2, para la provisión de Combustibles y Lubricantes a la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este.

Artículo 2°: **Autorizar** la suscripción del contrato a la empresa adjudicada "EL SOL Estación de Servicios – Shop de Pacían Rigoberto Gómez", para la provisión de Combustibles y Lubricantes a la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este durante el ejercicio presupuestario 2011, a partir del 02 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2011, por un monto total contratado de Gs. 74.756.300 (guaraníes setenta y cuatro millones setecientos cincuenta y seis mil trescientos).

Artículo 3°: **Imputar** a los Objetos de Gastos, 360 "Combustibles y Lubricantes" de la Fuente de Financiamiento 10 y Fuente de Financiamiento 30.

Artículo 4°: **Contemplar** las condiciones del servicio en el contrato respectivo.

Artículo 5°: **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Paola Sánchez Colmán
Secretaria General

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana